

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001 40 03 057 2023 00022 00 (pago directo)

De conformidad con los artículos 82, 90 del C.G.P, y en concordancia con las disposiciones establecidas en la Ley 2213 de 2022, se inadmite la presente solicitud de aprehensión y entrega del bien, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, la parte interesada subsane lo siguiente:

1. Adjunte la comunicación dirigida a la señora SANDRA MILENA ALDANA GAMBOA (remitida a la dirección electrónica que consta en el Registro de Garantías Mobiliarias), donde se le exhorte exclusivamente a entregar de forma voluntaria el bien garantizado, es decir, el que hace relación el contrato¹, conforme lo normado en el numeral 2, artículo 2.2.2.4.2.3. del Decreto 1835 de 2015. Comunicación que no se suple con la enviada el 1 de diciembre de 2022, como quiera que en ella se exhorto a la deudora a pagar de forma inmediata el saldo vencido de la obligación contraída y vender el vehículo a un concesionario Renault o un tercero, de otro lado no se identifica en debida forma el autor dado que se incluye una característica (placa ausente en el contrato).

Recuerde que el comunicado debió haberse remitido con una antelación de cinco (5) días antes de presentar la solicitud de aprehensión y entrega del automotor ante al Juez de conocimiento (numeral, 2, artículo 2.2.2.4.2.3. del Decreto 1835 de 2015). De igual forma presente sistema de conformación de recibido.

2. Adjunte el certificado de tradición y libertad del vehículo objeto de la solicitud de aprehensión, en donde conste el registro de la garantía mobiliaria (Artículo 2.2.2.4.1.36. del Decreto 1835 de 2015), el historial del vehículo, el nombre del propietario, y el registro de la garantía, información que no se evidencia en la licencia de tránsito, adjunto a la solicitud.

NOTIFÍQUESE,


**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

1

CLASE:	CAMIONETA	NÚMERO DE VIN:	9FBHJD203PM256644
MARCA:	Renault	NÚMERO MOTOR:	J759Q119331
TIPO CARROCERIA:	WAGON	SERVICIO:	PARTICULAR
MODELO:	2023	CAPACIDAD:	5
PLACA:		COLOR:	GRIS ESTRELLA
LINEA:	NUEVA DUSTER		
PROPIETARIO(S):	SANDRA MILENA ALDANA GAMBOA		

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c363c148ca5b5b65030ac36c5a8919163ec47458ffe50fe7a81f4093f91d931**

Documento generado en 04/03/2023 03:58:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>